



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO

Acta N° 01087150 /

Lugar, fecha Bogotá D.C. 19 de junio de 2026

Intervienen: TC. PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID
Supervisor Contrato 135-CENACAVIACION-2026
ALEXANDER ANTONIO CONSUEGRA QUEVEDO
Representación legal WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC
SUCURSAL COLOMBIA

Asunto: TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 135-CENACAVIACION-2026 DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 135-CENACAVIACION-2026	
CONTRATO N°	135-CENACAVIACION-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	18 de junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor total del contrato y pagará a la Cuenta Corriente No. 095752986 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre de la empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT No. 830.112.215-9, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 135-CENACAVIACION-2026

2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

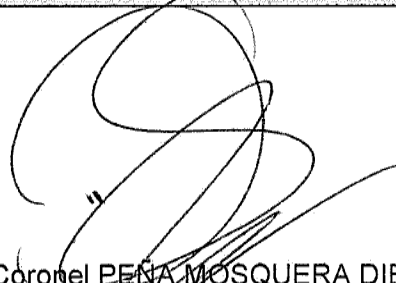
1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF- NACIÓN por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-trámites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF- NACIÓN, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF- NACIÓN por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 135-CENACAVIACION-2026																																																																													
	4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.																																																																												
CONTRATISTA	ALEXANDER ANTONIO CONSUEGRA QUEVEDO Representación legal de la empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA																																																																												
SUPERVISOR	Teniente Coronel PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID Oficial Gestión Administrativa																																																																												
VALOR DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA	TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.201.445.663,52)																																																																												
CRP	97326 del 18 de junio de 2026																																																																												
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2026																																																																												
LUGAR DE ENTREGA	<table><tr><th>Item</th><th>Departamento</th><th>Ciudad / Municipio</th><th>Modalidad de Entrega</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Total</th></tr><tr><td>1</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>TIBU</td><td>A GRANEL</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 2.003.383.198,48</td></tr><tr><td>2</td><td>CASANARE</td><td>YOPAL</td><td>AL ALA</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 151.829.742,16</td></tr><tr><td>3</td><td>ANTIOQUIA</td><td>CAUCASIA</td><td>AL ALA</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 98.501.610,00</td></tr><tr><td>4</td><td>NARIÑO</td><td>IPIALES</td><td>AL ALA</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 41.585.489,60</td></tr><tr><td>5</td><td>NARIÑO</td><td>PASTO</td><td>AL ALA</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 277.419.230,24</td></tr><tr><td>6</td><td>PUTUMAYO</td><td>PUERTO ASÍS</td><td>AL ALA</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 87.529.390,24</td></tr><tr><td>7</td><td>VICHADA</td><td>PUERTO CARREÑO</td><td>AL ALA</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 61.270.673,36</td></tr><tr><td>8</td><td>NARIÑO</td><td>TUMACO</td><td>AL ALA</td><td>GLN</td><td>1</td><td>\$ 479.926.329,44</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td>\$3.201.445.663,52</td></tr></table>							Item	Departamento	Ciudad / Municipio	Modalidad de Entrega	Unidad	Cantidad	Total	1	NORTE DE SANTANDER	TIBU	A GRANEL	GLN	1	\$ 2.003.383.198,48	2	CASANARE	YOPAL	AL ALA	GLN	1	\$ 151.829.742,16	3	ANTIOQUIA	CAUCASIA	AL ALA	GLN	1	\$ 98.501.610,00	4	NARIÑO	IPIALES	AL ALA	GLN	1	\$ 41.585.489,60	5	NARIÑO	PASTO	AL ALA	GLN	1	\$ 277.419.230,24	6	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	AL ALA	GLN	1	\$ 87.529.390,24	7	VICHADA	PUERTO CARREÑO	AL ALA	GLN	1	\$ 61.270.673,36	8	NARIÑO	TUMACO	AL ALA	GLN	1	\$ 479.926.329,44	VALOR TOTAL						\$3.201.445.663,52
Item	Departamento	Ciudad / Municipio	Modalidad de Entrega	Unidad	Cantidad	Total																																																																							
1	NORTE DE SANTANDER	TIBU	A GRANEL	GLN	1	\$ 2.003.383.198,48																																																																							
2	CASANARE	YOPAL	AL ALA	GLN	1	\$ 151.829.742,16																																																																							
3	ANTIOQUIA	CAUCASIA	AL ALA	GLN	1	\$ 98.501.610,00																																																																							
4	NARIÑO	IPIALES	AL ALA	GLN	1	\$ 41.585.489,60																																																																							
5	NARIÑO	PASTO	AL ALA	GLN	1	\$ 277.419.230,24																																																																							
6	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	AL ALA	GLN	1	\$ 87.529.390,24																																																																							
7	VICHADA	PUERTO CARREÑO	AL ALA	GLN	1	\$ 61.270.673,36																																																																							
8	NARIÑO	TUMACO	AL ALA	GLN	1	\$ 479.926.329,44																																																																							
VALOR TOTAL						\$3.201.445.663,52																																																																							
En Bogotá, el día 18 de junio de 2026, se reunieron el señor: Teniente Coronel PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la Contrato 135-CENACAVIACION-2026 y el señor ALEXANDER ANTONIO CONSUEGRA QUEVEDO quien actúa como Representante Legal de la empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.																																																																													
CONSTANCIA																																																																													
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.																																																																													

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 135-CENACAVIACION-2026
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



ALEXANDER ANTONIO CONSUEGRA QUEVEDO
Representante Legal de la empresa
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC
SUCURSAL COLOMBIA



Teniente Coronel PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID
Oficial Gestión Administrativa
Supervisor 135-CENACAVIACION-2026